



Resolución de Decanato **901 / 2024 - EXA -UNSa**
Expediente Electrónico 492 / 2024 - EXA -UNSa. - Pago de Factura 4-121675 -
OIEL S.R.L.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
08/10/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 492 / 2024 – EXA – UNSa., las Notas 491 / 2024 - EXAsecaca -UNSa., 591 / 2024 - EXAvic -UNSa. y 492 / 2024 - EXAsecaca -UNSa y la factura B N° 00004-00121675, correspondiente a la firma OIEL S.R.L., CUIT 30-68124049-3, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$14.150,00), por la adquisición de un contactor tipo BAW para el Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que ante un escenario muy complicado que atraviesa la economía de nuestro país, y que es de público conocimiento, donde la devaluación de la moneda se acelera día tras día, lo que cualquier demora en la aplicación de los recursos presupuestarios irá en detrimento y pérdidas significativas del poder adquisitivo, y una ineficiente aplicación de los mismo, si no se ejecutan de manera óptima y en el marco de las normativas vigentes, por ende nos vimos obligados a realizar la compra del artículo de manera urgente.

Que el gasto corresponde a la adquisición de 1 conector tipo BAW para culminar con la colocación de dos campanas extractoras de gases destinadas a laboratorios del edificio de Química, la compra de urgencia de este artículo fue para cumplir con los requerimientos de la CONEAU.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria de Obras, Plan de Inversión Fac. Cs. Exactas - Res C.S. N° 174 / 2023.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que mediante Resolución de Decanato 860 / 2024 – EXA – UNSa., se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita MARTEARENA, asuma las funciones directivas de este Decanato, desde el día 6 al 10 de octubre de 2.024.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas a abonar a la firma que a continuación se detalla:

OIEL S.R.L., CUIT 30-68124049-3, con domicilio en Coronel Suarez 271 de esta ciudad, la Factura B N° 0004-00121675, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO



Resolución de Decanato **901 / 2024 - EXA -UNSa**
Expediente Electrónico 492 / 2024 - EXA -UNSa. - Pago de Factura 4-121675 -
OIEL S.R.L.
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
08/10/2024

CINCUENTA CON 00/100 (\$14.150,00), por la adquisición de un contactor tipo BAW para el Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria conforme al siguiente detalle:

R.0012.022.014.001.12.02.00.00.14.00.2.9.3.0000.1.21.3.4...\$14.150,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.	

OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dra. MARÍA RITA MARTIARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa